

Cabildo ordinario? En la villa de Mazatlan en seis de Mayo del año de mil ochos
cientos treinta y cuatro p.^a Cabildo ordinario se reunieron
en las salas del Ayuntamiento de la misma P.^a J.^a D.^a Na
nisco Gomez y ten.^a de Inf.^a retirados y laud.^a del Ayun
tam.^{to} D.^a Juan Andres Lardín D.^a Alfonso Albarran Lardín
D.^a Lorenzo Fernandez y D.^a Luis Anas Presdente y del mis
mo, D.^a Jose Fernandez y D.^a Juan Diego Delgado Diputados
y D.^a Miguel Rodriguez y D.^a Pedro Morales Procuradores
Jindio Fial y leonero de esta corporacion y D.^a Benito
Ruva Torralba jurado perpetuo y todos juntos tra
taron y acordaron lo siguiente.

En este Ayuntamiento estando tratando de la clasificacion
de la Misia Urbana con arreglo de lo previsto en el
Decreto de S. M. que dio lugar en febrero del año q.^a
vise se presentaron D. Santos Vidal Lardín, D. Pedro Je
nandez Heredia, Antonio de Rivas, Alfonso de Mesa, J.^a
Jorgea de Antonio y Diego Anas Lemora todos chi
tados en esta. Asistida con anterioridad al Decretorio
de citados manifestando: Que no mereciendo el mayor
concepto alguno de los Inditidos que deben asistir a
esta. Clasificacion segun demarcacion de artificio Ter
reno Capitulo primero del yalido Decreto, no podian
menos de ponerlo en consideracion a este Ayuntamiento
para que llevados del mayor de los tomados las condi
ciones mas conformes; y que en caso contrario seirian
prejudicados, bien a su peras, o tornados a D.^a Lista.
Entuyatome nuncia esta corporacion Mord.^a Que en
el acto de pase Lista nominal de los primeros con
tribuyentes a D. Santos Vidal y concortes para q.^a
continuacion de ella y bajo su firma estan
la Persona o Personas que no merecen el concepto
publico; y haviendo sido pasado D.^a Lista nominal
por el Secretario de esta corporacion D. Luis Jose
de Vivanco la debolvieron por no merecer el concepto
para el caso p.^a el caso nombrados los Señores P.^a